



APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO CALDERA – ANTOFAGASTA", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGO, 21 ABR 2025 12
RESOLUCIÓN DGC N° _____/

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO**

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N°1291 de 12 de septiembre de 2024, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N°1342 de 3 de septiembre de 2024, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta".
- La Resolución DGC N°99 de 12 de septiembre de 2024, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		
REFRENDACIÓN		
V°B° Asesoría Jurídica		

TRAMITADA
OF. DE PARTES - DGC
15-05-2025

Proceso: 19011452



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 14/05/2025
CAROLINA BEATRIZ REQUENA DUSCHNER
Contralora General de la República (S)

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°1, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta" aprobadas por Resolución DGC N°99 de 12 de septiembre de 2024; y,
- Que la Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Caldera – Antofagasta", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Caldera – Antofagasta", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

A. BASES ADMINISTRATIVAS

- 1 En 1.4.1.1 "**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**", se rectifica el artículo de la siguiente manera:
- Se reemplazan los numerales i) y ii) por los siguientes:
 - "i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **23 de julio** de 2025 a las 12.00 horas.
 - ii) Apertura de ofertas económicas: **20 de agosto** de 2025 a las 12.00 horas."



TOMADO DE RAZÓN

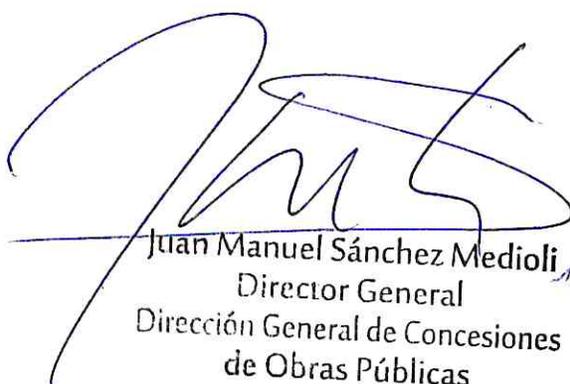
Fecha: 14/05/2025

CAROLINA BEATRIZ REQUENA DUSCHNER

Contralora General de la República (S)

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


Juan Manuel Sánchez Medioli
Director General
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 14/05/2025

CAROLINA BEATRIZ REQUENA DUSCHNER
Contralora General de la República (S)

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO:		_____

N° Proceso: 19011452

[Signature]
Peticion
Jefa División Jurídica
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

[Signature]
LUIS ELTON SANFUENTES
Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
Dirección General de Concesiones

[Signature]
MARLENE PÉREZ ABARCA
Jefa Departamento de Proyectos Ruta 5
Dirección General de Concesiones

[Signature]
Pamela Quiñones Bascañán
Jefa Departamento Jurídico
Dirección General de

